#### VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2012

#### VISTO:

El Expediente  $N^\circ$  14257-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

#### CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra documentación del Instituto de Educación Superior "Los Cerezos de la Patagonia A-066", de la localidad de San Carlos de Bariloche;

Que la Representante Legal del establecimiento presenta un proyecto de carrera de Nivel Superior denominada *Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica*;

Que la propuesta curricular se fundamenta en la formación de recurso humano capacitado para acompañar a personas que estén transitando momentos de crisis y cambios, que requieran de un interlocutor calificado que pueda ofrecerles un espacio profesional de apoyo y orientación;

Que dicha carrera se conforma en el marco de la Resolución Nº 4337/03 del Consejo Provincial de Educación y de la Resolución Nº 47/08 del Consejo Federal de Educación;

Que la propuesta se encuadra en los criterios generales de la reglamentación vigente respecto de la Carga Horaria, la Duración y los Campos de Formación de las Tecnicaturas de Nivel Superior;

Que la propuesta curricular ha sido analizada por una Unidad Evaluadora conformada por una evaluadora generalista, por la Coordinación Provincial del Ministerio de Salud, evaluadora especialista, y por integrantes de la Dirección de Educación Privada, quienes avalan el proyecto curricular;

Que la Dirección de Educación Privada propone emitir la norma legal correspondiente;

#### POR ELLO:

# EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del Ciclo Lectivo 2012, en el Instituto de Educación Superior *"Los Cerezos de la Patagonia"* A-066, de la ciudad de San Carlos de Bariloche, el Plan de Estudios y Régimen de Correlatividades de la *Tecnicatura Superior en Consultoría Psicológica*; de tres (3) años de duración, según obra en Anexo I de la presente.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el título a otorgar es "Técnico Superior en Consultoría Psicológica".-

ARTICULO 3°.- DETERMINAR el Perfil del Egresado y Alcances del Título, según se establece en el Anexo II de la presente.-

-2-

ARTICULO 4°.- DEJAR CONSTANCIA de que lo dispuesto en los Artículos 2°, 3° y 4° no implica erogación alguna por parte del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Río Negro.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la Supervisión didáctico - pedagógica administrativa se realizará a través de los mecanismos que el Consejo Provincial de Educación determine.-

ARTICULO 7°.- REGISTRAR, comunicar a los interesados por intermedio de la Dirección de Educación Privada y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 1962 DEP/dam.-

Fernando Ariel FUENTES Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

> Ebe María ADARRAGA Secretaria General

## ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 1962

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "LOS CEREZOS DE LA

PATAGONIA"

**REGISTRO:** A-066

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA TÍTULO A EXPEDIR: TÉCNICO SUPERIOR EN CONSULTARÍA PSICOLÓGICA

**MODALIDAD: PRESENCIAL** 

## PLAN DE ESTUDIOS Y RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES

PRIMER AÑO						
Nº	ASIGNATURA	HORAS RELOJ	CORRELATI- VIDADES			
PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE						
1	PSICOLOGÍA GENERAL	64				
2	SOCIOLOGÍA	32				
3	FILOSOFÍA	32				
4	PSICOLOGÍA DEL DESARROLLO	48				
5	INSTRODUCCIÓN A LA OBRA DE C. ROGERS	32				
TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE 208 HS						
	PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE		_			
6	ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA	32				
7	PSICOLOGÍA SOCIAL	32				
8	ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA	48	5			
9	INTRODUCCIÓN A LA CONSULTORÍA PSICOLÓGICA	80	5			
10	SEMINARIO EN NEORUCIENCIAS	48				
TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 240 HS						
SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE						
11	PSICOPATOLOGÍA I	48	1			
12	SEMINARIO EN TÉCNICAS DE MODULACIÓN EMOCIONAL	64				
13	DINÁMICA GRUPAL EN CONSULTORÍA PSICOLOGÍA	48	9			
14	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA CONSULTORÍA PSICOLÓGICA I	80	9			
15	SEMINARIO INTRODUCTORIO A LOS NUEVOS PARADIGMAS DE LA SALUD	48	10			
TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE 288HS						
SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE						
16	TERAPIA EXPERIENCIAL DE ENFOQUE CORPORAL (FOCUSING I)	64				
17	DINÁMICA GRUPAL EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA II	48	13			
18	PSICOLOGÍA POSITIVA Y RESILIENCIA EN INDIVIDUOS, FAMILIA Y GRUPO	48	1			
19	TEORÍA Y PRÁCTICA DE LA CONSULTORÍA PSICOLÓGICA II	80	14			
20	PSICOPATOLOGÍA II	64	11			
	TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 304 HS					

	TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE					
21	CONSULTORÍA PSICOLÓGICA APLICADA ALOS ÁMBITOS LABORALES Y COMUNITARIOS	48	19			
22	TERAPIA EXPERIENCIAL DE ENFOQUE CORPORAL (FOCUSING II)	64	16			
23	CONSULTORÍA PSICOLÓGICA APLICADA A LA ADOLESCENCIA	48	19			
24	PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA I (COVISIÓN)	80	19			
25	CONSULTORÍA PSICOLÓGICA APLICADA AL ÁMBITO EDUCATIVO	48	19			
TOTAL HORAS PRIMER CUATRIMESTRE 288 HS						
TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE						
26	PRÁCTICA PROFESIONAL EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA II (COVISIÓN)	80	19			
27	CONSULTORÍA PSICOLÓGICA APLICADA A PAREJA, FAMILIA Y SEXUALIDAD	48	19			
28	CONSULTORÍA PSICOLÓGICA APLICADA AL ÁMBITO DE LA SALUD MENTAL Y ADICCIONES	48	19			
29	ÉTICA Y DEONTOLOGÍA PROFESIONAL	32				
30	TERAPIA EXPERIENCIAL DE ENFOQUE CORPORAL (FOCUSING III)	64	22			
	TOTAL HORAS SEGUNDO CUATRIMESTRE 272 HS					
TOTAL HORAS DE LA CARRERA: 1.600 HS						

### ANEXO II- RESOLUCIÓN Nº 1962

ESTABLECIMIENTO: INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR "LOS CEREZOS DE LA

PATAGONIA"
REGISTRO: A-066

LOCALIDAD: SAN CARLOS DE BARILOCHE

CARRERA: TECNICATURA SUPERIOR EN CONSULTORÍA PSICOLÓGICA TÍTULO A EXPEDIR: TÉCNICO SUPERIOR EN CONSULTARÍA PSICOLÓGICA

**MODALIDAD: PRESENCIAL** 

## **PERFIL PROFESIONAL DEL EGRESADO:**

La actividad del consultor/a psicológico/a tiene como finalidad trabajar para el desarrollo pleno de las personas partiendo de sus potencialidades y capacidades, asesorando, guiando, orientando para la toma de decisiones y/o la superación de conflictos que debilitan o dificultan el transcurso de la vida.

Acompaña y facilita procesos de cambio y transformación de personas, parejas, familias y/o grupos dentro del marco de la normalidad y de la salud, con el fin de promover el bienestar tanto desde lo individual como desde lo grupal.

Su accionar será el de facilitar procesos de ayuda que permitan resolver conflictos y promover cambios favorables de transformación. Mejorar y suscitar el crecimiento positivo, el bienestar y la salud. Los/as consultores/as psicológicos/as trabajan con personas que experimentan dificultades asociadas a diferentes acontecimientos de la vida, sean estas crisis, duelos o transiciones, favoreciendo la emergencia de recursos positivos como la fortaleza y claridad para la toma de decisiones en referencia a distintos ámbitos como son el familiar, laboral y educativo, entre otros.

La Consultoría Psicológica, tiene como marco teórico de base la Psicología Humanística y el Enfoque Centrado en la Persona. Se apoya en pilares fundamentales como son la congruencia, la empatía y la aceptación incondicional, aspectos éstos que son necesarios reconocer y construir tanto desde su propia formación profesional como en la situación de atención ante quien o quienes realizan la consulta. Promueve por lo tanto la posibilidad de aprendizajes tanto en el orden emocional como en el cognitivo.

El accionar del Consultor, es trabajar con los otros en el darse cuenta de sus propias posibilidades para ayudarse, para lograr los objetivos propuestos, para resolver situaciones conflictivas, tomar decisiones, construir proyectos de vida, mejorar sus relaciones, en definitiva aportar el conocimiento de las herramientas para el desarrollo de una vida más plena, más equitativa y que propicie un bienestar más satisfactorio.

En su formación el futuro profesional desarrollará competencias personales, cognitivas, emocionales, relacionales y de acción. Las mismas sustentan la instrumentalización de las teorías, modelos y estrategias del campo profesional del Counseling en el trabajo con las personas, los grupos y las organizaciones. Se trata también de un profesional capaz de integrar el conocimiento y las habilidades en su personalidad, logrando así un equilibrio de competencia relacional y técnica.

Son funciones propias de un Consultor Psicológico: acompañar emocionalmente, orientar, asesorar, favorecer procesos de mediación, asistir en tiempos de transición y crisis, estimular el desarrollo personal y facilitar el despliegue de potencialidades.

## **COMPETENCIAS PROFESIONALES:**

- •Capacidad para acompañar, guiar y aportar herramientas a personas y grupos en los momentos donde se transitan situaciones de conflicto y de cambio.
- Habilidad para establecer espacios de aceptación y confianza que permitan el auto conocimiento y la comunicación en las personas y grupos con los que trabaja.
- •Capacidad para analizar las características de las distintas situaciones en las que va a acompañar, logrando intervenciones que abran posibilidades que favorezcan los cambios necesarios.
- •Actitud empática, congruencia y aceptación incondicional para percibir, escuchar y comprender a individuos y/o grupos.
- •Flexibilidad, respeto y apertura para la aplicación de los criterios de Counseling en las diversas situaciones personales, grupales y organizacionales.
- •Compromiso en el continuo aprendizaje de la propia autonomía y la libertad responsable.
- •Capacidad para insertarse en equipos de trabajo interdisciplinario a los fines de compartir saberes y experiencias que las diferentes situaciones demanden.
- •Disposición para trabajar con otros profesionales en el diagnóstico, el diseño, la implementación y evaluación de intervenciones y estrategias operativas.
- •Actitud favorable para evaluar e incorporar nuevas posturas teóricas y metodológicas, producto de nuevos abordajes y técnicas.
- •Actitud reflexiva y abierta para poder evaluar la propia actividad profesional en función del contexto social y cultural en que realice sus tareas, ajustándose a los fundamentos y principios éticos de su labor.
- •Responsabilidad de acceder al perfeccionamiento y actualización permanente, permitiendo así la posibilidad de vincularse con los profesionales y especialistas de su área.

# ALCANCES DEL TÍTULO:

- El Titulo de Consultor Psicológico habilita para trabajar con personas o grupos de personas, en procesos de:
- ♦ Prevención, promoción, guía y facilitación en el crecimiento y desarrollo vital tanto a nivel individual y grupal, en diferentes ámbitos institucionales: privados u oficiales, centros o espacios comunitarios, hospitales, escuelas, empresas.
- ♦ Participación en campañas de prevención primaria integrándose a equipos de trabajo multidisciplinario.

- ♦ Asistencia y asesoramiento para el cambio y/o resolución de problemas o conflictos que producen malestar, incongruencia y/o dificultades vinculares.
- ♦ Facilitación de procesos de despliegue personal desde intervenciones individuales o grupales.
- ♦ Participación activa en equipos de trabajo interdisciplinarios (tanto de investigación y asesoramiento como de intervención institucional o individual).
- ♦ Participación en la creación de proyectos innovadores en las áreas de intervención, pertinentes al campo profesional del counseling.

El Consultor Psicológico puede desarrollar sus funciones y tareas en diferentes áreas, algunas del orden individual, del orden social, del orden comunitario como por ejemplo: Desarrollo Personal, Pareja y Familia, Laboral, Educacional, Organizaciones Comunitarias, Violencia Familiar, Violencia de Género, Cuidados Paliativos, Sexualidad, Rehabilitación, Centros de Salud. Además puede actuar frente a Emergencias Sociales como accidentes o catástrofes naturales y/o humanas, y en aquellas situaciones o circunstancias que detengan, entorpezcan o pongan en crisis el desarrollo de la persona.

El ejercicio profesional podrá desarrollarse en forma independiente o en relación de dependencia y/o en equipos interdisciplinarios en el área institucional.